

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18234** TARRAGONA

Edicto.

D. Juan Holgado Esteban, Letrado de la Adm. Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 7/2017-5.

NIG: 4314847120168009270.

Fecha del auto: 08/03/17.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad concursada: Tapizados Alsi, S.L., con domicilio en pol. les Gavarres, parcela 10 C, de Tarragona, CIF B43531847, representada por la procuradora D.ª Concepción de Castro Fondevila.

Administrador concursal: Muñoz de Gispert, Estudio Legal, S.L.P., con email: [concurсотapizados@absislegal.com](mailto:concurсотapizados@absislegal.com).

Régimen de las facultades del concursado: Intervención.

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 8 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración Justicia.

ID: A170019679-1